



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 315 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Morales Alzate José Guillermo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Morales Alzate José Guillermo, debo condenar y condeno a Morales Alzate José Guillermo a que abone la cantidad de 17,46 euros, más el 20 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Morales Alzate José Guillermo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de junio de 2014.-El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-6039